

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 4 de enero de 2024



<http://www.congresoson.gob.mx:81/api/ServiceDos?id=5179>

Enero 03, 2024. Año 17, No. 1780

La Gaceta
PARLAMENTARIA

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 05 DE ENERO DE 2024

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Clausura de la sesión.

Buscan prohibir pastoreo de ganado a orillas de las carreteras federales

- El diputado Segovia Hernández (PVEM) propone adicionar la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal

El diputado Roberto Alejandro Segovia Hernández (PVEM) impulsa una iniciativa que adiciona un artículo 74 Quáter a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a fin de establecer la prohibición de apacentar el ganado a orillas de las carreteras federales.

La propuesta, enviada a la Comisión de Comunicaciones y Transportes para dictamen, también instituye que “el poseedor o poseedora del ganado que ocasione a personas y vehículos motorizados colisiones en carreteras pavimentadas será responsable de los gastos en general que resulten del percance”.

Señala que el propio Reglamento de Tránsito en Carreteras Federales (artículo 67) establece la negativa del tránsito de personas montadas en animales y la circulación de vehículos de tracción animal en los caminos, y prohíbe la circulación de ganado.

Por su parte, la Ley de Caminos Puentes y Autotransporte Federal, en su artículo 5, determina que es de jurisdicción federal todo lo relacionado con los caminos y puentes, así como el tránsito y los servicios de autotransporte federal y sus servicios auxiliares.

De igual manera, estipula que corresponde a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) planear, formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo de los mismos.

Indica que la importancia de esta reforma es evitar los accidentes que se presentan en vías federales a causa del cruce de ganado, los cuales por su tamaño no sólo daña al automóvil, sino también a los conductores.

Argumenta que, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), de 1977 a 2020 se presentaron casi 10 millones de accidentes, de los cuales, 35 mil 854 fueron por colisiones con animales que terminaron con vidas humanas y del propio ganado.

Afirma que algunos estados, como Zacatecas, cuentan con legislación donde se prohíbe apacentar el ganado a orillas de las carreteras, siendo responsable el dueño por daños a vehículos motorizados y personas. En el caso de Durango, el ganado que no está custodiado en carreteras es retirado y subastado.

Por su parte, en Guerrero se obliga a todo propietario de terrenos colindantes con carreteras federales a cercar las colindancias que les correspondan, con el fin de evitar que el ganado ande suelto.

Por ello, el legislador consideró necesario y pertinente contar con una legislación a nivel federal que permita reducir los accidentes provocados por el ganado en las carreteras federales.

Proponen que saldo de recargas de servicios móviles de prepago no tengan fecha de expiración

- También, que a los usuarios de telefonía móvil de pospago se les pueda abonar los servicios que no pudieron utilizar
- El diputado Alcántara Martínez (PT) propone modificar la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión

Con el propósito de eliminar el establecimiento de un periodo de expiración del saldo de recargas para el uso de servicios móviles de prepago, el diputado Leobardo Alcántara Martínez (PT) impulsa iniciativa que reforma y adiciona el artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

El documento, enviado a la Comisión de Comunicaciones y Transportes para dictamen, plantea como derecho de los usuarios de servicios de telefonía que el saldo de las recargas para la obtención de servicios móviles de prepago no tenga fecha de expiración.

Mientras que los usuarios de servicios móviles de pospago contratados que no se hayan utilizado en el periodo de facturación en curso se abonen al siguiente periodo de facturación.

Alcántara Martínez expone que con estas propuestas se empodera a los usuarios de servicios de telefonía y se acaba con los abusos por parte de las empresas de telefonía móvil, ya que, en el caso de los servicios de prepago, podrán usar su saldo en los tiempos que ellos consideren conveniente y sin el condicionamiento de adquirir una nueva recarga para poder acceder al saldo no utilizado.

En tanto, a los usuarios de telefonía móvil bajo el sistema de pospago se les garantiza que se les pueda abonar servicios que no pudieron utilizar durante determinado mes de facturación, pero que de todas formas tendrán que pagar.

Indica que en México cerca de 94 millones de personas son usuarias de teléfono celular. El 82.1 por ciento de los usuarios de telefonía móvil cuentan con un sistema de prepago, es decir, que el pago de los servicios de telecomunicaciones se realiza antes de utilizarlos a través de la compra de tarjetas o recargas.

Además, el 15.3 por ciento tiene un contrato de pospago el cual se refiere al pago del servicio después de utilizarlo mediante la contratación de planes de renta mensual, y sólo el 0.4 por ciento usa ambos planes.

El legislador relata en su iniciativa que el gasto promedio mensual de los usuarios del servicio de prepago es de 150.3 pesos, mientras que para los que utilizan el servicio de pospago es de 425.6 pesos. El 69 por ciento de los usuarios de prepago realiza recargas de 31 a 100 pesos.

Argumenta que el principal motivo para elegir un proveedor de servicio de telefonía fue el referente a la cobertura. Las cifras muestran claramente que la mayor parte de los usuarios de telefonía móvil utilizan el sistema de prepago.

Resalta que, actualmente, la fracción XVI del artículo 191 de la Ley Federal de Telecomunicaciones señala que el saldo no consumido a la fecha de expiración tendrá que ser abonado en las recargas posteriores que se lleven a cabo dentro del año siguiente a dicha fecha; con ello, la misma ley condiciona a que se tenga que realizar una recarga para no perder el saldo por el que ya se pagó.

“Esta situación va en detrimento de los usuarios y permite prácticas abusivas por parte de las empresas de telecomunicaciones que reducen la vigencia de las recargas y condicionan el abono del saldo no utilizado. Esa

problemática no es exclusiva del país; en otros países ya han realizado las reformas correspondientes para acabar con las prácticas abusivas de imponer vigencia a las recargas de servicios de telefonía móvil”, abunda.

Por ello, la propuesta de reforma busca erradicar las prácticas abusivas de las grandes empresas y fortalecer los derechos de los consumidores de servicios de telefonía móvil.

Promueve Sánchez Cordero iniciativa para considerar delitos de odio en el Código Penal Federal

Publicado: 03 Enero 2024



- *Estado mexicano debe actuar con respeto a la diversidad y en contra de todo tipo de discriminación: Sánchez Cordero.*

Toda persona tiene derecho a una vida libre de violencia y sin discriminación, así como a entornos de protección institucional que inhiban comportamientos que atenten contra su integridad, aseguró la senadora Olga Sánchez Cordero, de Morena, presidenta de la Comisión de Justicia.

Por esta razón, la legisladora presentó una iniciativa que busca reformar el Código Penal Federal, a fin de considerar los delitos de odio cuando se realizan dolosamente en contra de alguna persona.

En la propuesta enviada a las Comisiones Unidas de Justicia y Estudios Legislativos Segunda, se establece que cuando se cometa un delito doloso en contra de alguna persona, motivado por su edad, género, preferencia o auto adscripción sexual, etnia, condición de discapacidad, religión o raza, será considerado un delito de odio y aumentará hasta en un tercio la pena establecida para este tipo de agresiones.

La reforma también plantea que aumentará la pena hasta en una mitad, cuando el delito sea cometido por un servidor público en ejercicio de sus funciones.

Además, establece que se considerará una violación de los deberes de humanidad, cuando se cometa un delito con el propósito de destruir, total o parcialmente, a uno o más grupos por su carácter racial, religioso o de la diversidad sexual.

La senadora de Morena afirmó que resulta preocupante que, a pesar de visibilizar la violencia y comportamientos antisociales, caracterizados por el odio hacia las distintas expresiones de la sexualidad humana, aún se aprecie una alta tolerancia a poner en riesgo la integridad o la vida de las personas con motivo de su orientación sexual, identidad y expresión de género.

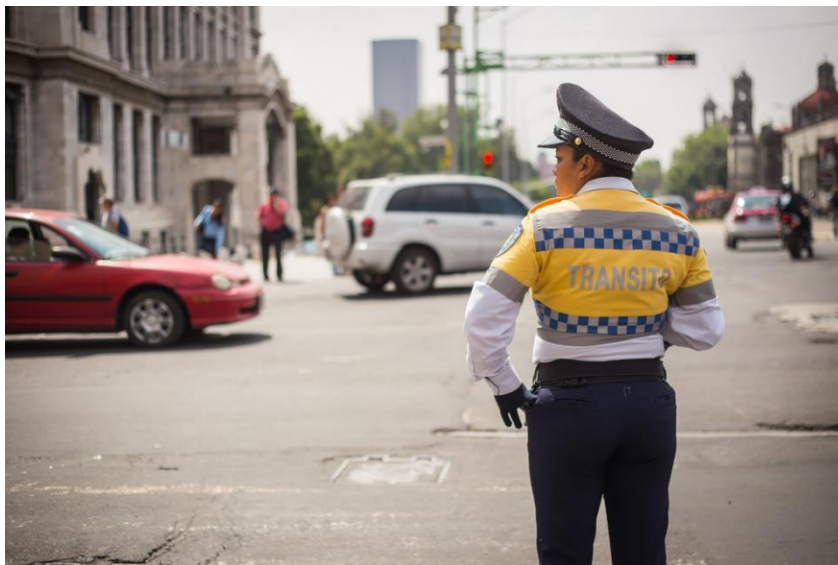
Señaló que, de acuerdo con la Comisión Ciudadana contra Crímenes de Odio por Homofobia, en nuestro país, en el año 2022, se registraron al menos 87 muertes violentas de personas de la comunidad LGTBTTTIQ+, por motivos presuntamente relacionados con su orientación sexual, identidad o expresión de género.

Afirmó que es necesario trabajar e impulsar una agenda legislativa contra los homicidios de personas pertenecientes a dicha comunidad, pues de los cuales se tiene registro en al menos 24 entidades federativas, donde destaca Oaxaca, Veracruz, Chihuahua y el Estado de México.

En este sentido, indicó que el Estado mexicano tiene el compromiso de actuar en contra de todo tipo de discriminación, y en consonancia con el espíritu de respeto a la diversidad y la democracia.

Impulsan desde el Senado reformas para garantizar señales auditivas en pasos peatonales

Publicado: 03 Enero 2024



- ***Se busca salvaguardar la integridad de personas con discapacidad visual.***

En muchas ciudades y localidades de México, las personas con discapacidad visual enfrentan obstáculos para cruzar las calles de manera segura, lo que representa un riesgo constante para su integridad física, aseguraron senadoras y senadores del Grupo Parlamentario del PRI.

Por tal motivo, presentaron una iniciativa para reformar la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a fin de que la federación, los estados, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, dentro de sus criterios para el diseño de la infraestructura vial, garanticen la implementación de señales auditivas en los pasos peatonales, a efecto de salvaguardar la integridad de personas con discapacidad visual.

Subrayaron que la propuesta enviada a las Comisiones Unidas de Zonas Metropolitanas y Movilidad y de Estudios Legislativos Primera, tiene el objetivo de construir un país más accesible y respetuoso con la diversidad de capacidades de todas las personas.

Señalaron que si bien algunos puntos del país han implementado cruces peatonales con señales auditivas, la realidad es que son todavía insuficientes y desiguales, por lo que se requiere mayor atención e inversión en la construcción de infraestructura accesible.

Refirieron que de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México, alrededor del 3.5 por ciento de la población vive con alguna forma de discapacidad visual, lo que representa aproximadamente 4.3 millones de personas que enfrentan diariamente desafíos al cruzar calles y avenidas, pues se desenvuelven en un entorno diseñado para personas sin discapacidad.

Precisaron que los estados con mayor número de personas con discapacidad visual son la Ciudad de México, el Estado de México, Jalisco, Veracruz y Puebla. “En estas regiones es donde se requiere una especial atención y una mayor inversión en infraestructuras accesibles”, afirmaron.

Puntualizaron que la implementación de este tipo de movilidad no solo beneficia a este grupo específico de la población, sino que también impacta positivamente en la vida de las personas mayores, mujeres embarazadas o con niños pequeños, y en general, en todos aquellos que enfrentan dificultades al cruzar las calles.

En vigor, declaratoria del Senado: 2024 será año del benemérito Felipe Carrillo Puerto

Publicado: 03 Enero 2024



- ***Se busca conmemorar las contribuciones y la lucha social del ilustre político yucateco, impulsor de los derechos indígenas.***

Ha entrado en vigor la declaratoria del Senado de la República como el 2024, “Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”, a fin de conmemorar el centenario del fallecimiento de este ilustre mexicano originario de Yucatán.

La Asamblea, en su sesión del 13 de diciembre, aprobó un decreto para reconocer el legado de Carrillo Puerto durante 2024, su lucha a favor de los derechos de los indígenas, su participación en la Revolución Mexicana y sus importantes contribuciones en la política nacional como diputado local y federal, líder partidista y gobernador de su estado natal.

Dicho decreto establece que los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial deberán incluir en sus correspondencias y documentación oficial la leyenda: “Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.

También invita a los Órganos Constitucionales Autónomos, entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para adherirse a este decreto.

Asimismo, instruye a que el Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación y en coordinación con los poderes Ejecutivo y Judicial federales, establezcan un programa de actividades para conmemorar la vida y obra de Felipe Carrillo Puerto.

Cabe destacar que en su sesión del 14 de diciembre, la Asamblea inscribió con letras doradas en el Muro de Honor del Pleno, la leyenda “Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado Revolucionario y Defensor del Mayab”, para reconocer su lucha por los derechos humanos.

Además, se inscribió la frase en letras doradas “Elvia Carrillo Puerto, sufragista y defensora de los derechos de las mujeres”, para honrar a la hermana de Felipe Carrillo, quien también hizo grandes contribuciones por las luchas sociales.

Departamento de Justicia demanda a Texas por ley que permitiría a la policía detener a migrantes

El estado gobernado por el republicano Greg Abbott también está librando batallas judiciales por separado para mantener alambre de púas en la frontera y una barrera flotante en el río Bravo.



Migrantes esperan a ser procesados por la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos después de cruzar el río Bravo. Foto: AP / Eric Gay, Archivo

Por AP
miércoles, 3 de enero de 2024 · 23:51

AUSTIN, Texas, EU (AP) — El Departamento de Justicia federal demandó el miércoles a Texas por una nueva ley estatal que permitiría a la policía detener a los migrantes que entren ilegalmente en Estados Unidos, llevando de nuevo al gobernador republicano Greg Abbott ante los tribunales por sus medidas contra los migrantes que cruzan la frontera sur del país.

La demanda lleva a Texas a otro enfrentamiento sobre inmigración en un momento en el que Nueva York y Chicago están tomando medidas contra los autobuses y aviones que transportan a migrantes y son enviados por Abbott a ciudades con gobiernos demócratas.

Texas también está librando batallas judiciales por separado para mantener alambre de púas en la frontera y una barrera flotante en el río Bravo (o Grande).

Pero una ley que Abbott firmó el mes pasado plantea un desafío mayor y más amplio a la autoridad del gobierno federal en materia de inmigración. Además de permitir a la policía de cualquier lugar de Texas detener a migrantes por cargos de ingreso ilegal, la ley — conocida como Iniciativa del Senado 4 (SB 4 por sus iniciales en inglés) — también otorga facultades a los jueces locales para ordenar a los migrantes que abandonen el país.

La demanda, interpuesta en un tribunal federal en Austin, solicita a la corte que declare inconstitucional la ley de Texas, argumentando que las leyes federales tienen primacía sobre las estatales.

"Texas no puede gestionar su propio sistema de inmigración", afirma el Departamento de Justicia en la demanda. "Sus labores, mediante la SB 4, violan la autoridad exclusiva del gobierno federal para regular el ingreso y retiro de no ciudadanos, frustran las operaciones y procedimientos de inmigración de Estados Unidos, e interfieren con las relaciones exteriores de Estados Unidos".

La oficina de Abbott no respondió de momento un correo electrónico enviado en busca de comentarios.

La ley está programada para entrar en vigor en marzo. Grupos defensores de los derechos civiles y funcionarios del condado de El Paso, Texas, interpusieron el mes pasado una demanda que describe en términos similares a la nueva ley como una extralimitación inconstitucional.

El Departamento de Justicia le envió una carta a Abbott la semana pasada en la que amenazaba con emprender acciones legales a menos que Texas diera marcha atrás. En respuesta, Abbott publicó en X que el gobierno federal "no sólo se niega a aplicar las leyes actuales de inmigración, sino que ahora quiere impedir que Texas aplique leyes contra la inmigración ilegal".

El presidente de la Cámara de Representantes Mike Johnson y alrededor de otros 60 de sus colegas republicanos visitaron el miércoles la ciudad fronteriza de Eagle Pass, Texas, la cual se ha convertido en el epicentro de la iniciativa en materia fronteriza de Abbott conocida como Operación Estrella Solitaria, que tiene un costo de alrededor de 10.000 millones de dólares.

Johnson insinuó que podría utilizar una fecha límite venidera para el financiamiento del gobierno como herramienta de presión a cambio de políticas fronterizas más estrictas.

El presidente Joe Biden ha expresado disposición para encontrar terreno en común debido a que el número de migrantes que ingresa al país se ha convertido en un desafío cada vez más grande para su campaña de reelección rumbo a 2024. Johnson elogió a Abbott, quien no estuvo presente en Eagle Pass, y arremetió contra las demandas que buscan anular las agresivas medidas fronterizas de Texas.

"Es una completa locura", declaró Johnson.

Los cruces ilegales a lo largo de la frontera entre México y Estados Unidos rebasaron los 10.000 diarios durante varios días del mes pasado, una cifra "sin precedentes" de acuerdo con el comisionado interino de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos (CBP por sus iniciales en inglés) Troy Miller. En diciembre, las autoridades federales cerraron cruces ferroviarios en Eagle Pass y El Paso durante cinco días en respuesta al gran número de migrantes que suben a los trenes de carga para atravesar México en su trayecto hacia la frontera.

Esta semana, las autoridades también reanudaron por completo las operaciones en un puente de Eagle Pass y en otros cruces en San Diego y Arizona que habían cerrado temporalmente.

Expertos jurídicos y detractores afirman que la más reciente ley de Texas es el intento de mayor alcance que ha emprendido un estado para contener la migración desde 2010, cuando Arizona promulgó una ley que la Corte Suprema federal anuló parcialmente. Esa ley había tipificado como delito estatal vivir en Estados Unidos sin estatus legal y otorgaba a la policía algunas competencias en materia de inmigración. Un fallo de la Corte Suprema de 2012 afirmó que la aplicación de la ley de inmigración es competencia exclusiva del gobierno federal.

De acuerdo con la ley de Texas, los migrantes podrían acatar la orden de un juez de Texas y salir del país, o ser procesados por cargos menores de ingreso ilegal. Los migrantes que no dejen Estados Unidos podrían ser detenidos nuevamente por cargos de delitos graves.

A quienes se les ordene salir del país serían enviados a puertos de entrada a lo largo de la frontera con México, incluso si no son ciudadanos mexicanos. La ley puede aplicarse en cualquier parte de Texas, salvo en ciertos lugares como escuelas e iglesias.

Durante más de dos años, Texas ha llevado a cabo una operación de menor escala en la frontera para detener a inmigrantes por cargos menores de invasión de propiedad privada. Aunque el estado también implementó esa medida con el objetivo de poner fin a los cruces ilegales, hay pocos indicios de que haya dado resultado.

Prioridades de AMLO, en el centro de la agenda del Senado

Las reformas electoral y al Poder Judicial, así como la desaparición de órganos autónomos, forman parte de los temas que la Cámara Alta buscará desahogar junto con la nueva ley general de aguas, la regulación de la cannabis y la llamada Ley Silla.



Senado de la República. Foto: Miguel Dimayuga

Por La Redacción
martes, 2 de enero de 2024 · 19:18

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- El Senado de la República prevé abordar en el próximo periodo ordinario las reformas que el presidente Andrés Manuel López Obrador ha mencionado que son prioritarias, como la reforma al Poder Judicial, una reforma electoral y la que busca la desaparición de órganos autónomos.

Así lo adelantó la presidenta de la Mesa Directiva del Senado, la morenista Ana Lilia Rivera Rivera, quien destacó que entre los asuntos más importantes a abordar en la agenda 2024 de la Cámara Alta se encuentra la nueva ley general de aguas y la ley para regular el cannabis.

La reforma al Poder Judicial fue mencionada justo este lunes por el Ejecutivo federal en su primera conferencia mañanera de 2024, como una de las prioridades legislativas en el último tramo de su sexenio.

“No vamos a dar un paso atrás en la necesidad de reformar al Poder Judicial”, afirmó López al reiterar que enviará la iniciativa al Poder Legislativo porque es “justa y necesaria”.

Ley Silla

Rivera adelantó que otro de los temas que se podrán atender en el próximo periodo de sesiones que comienza el 1 de febrero es la denominada “Ley Silla”, el cual plantea que los empleados que deban estar de pie por la naturaleza de su trabajo como meseros, cajeros y guardias de seguridad, entre otros, puedan gozar de periodos de descanso suficientes para garantizar su salud y bienestar.

Sobre las prioridades presidenciales, Ana Lilia Rivera planteó que “lo importante es debatir asuntos que antes se reducían a una esfera solamente de los políticos, que eran los que hablaban de política, para convertirse en temas de los que habla toda la gente, toda la sociedad”.

En un comunicado, la senadora morenista consideró que se ha logrado bajar la confrontación y ha aumentado la cordialidad parlamentaria en la Cámara Alta.

Senadora de Morena propone enseñanza de ajedrez como materia obligatoria en escuelas públicas

Valencia de la Mora destacó que esta disciplina promueve equidad e inclusión por ser de alcance mundial y puede ser fruto de beneficios para el alumnado mexicano, como desarrollo de memoria, mejora en la concentración, mayor capacidad de reflexión, y estimulación de pensamientos creativo y crítico.



Valencia. Modificaciones a la ley de educación, para que sea obligatorio . Foto: Facebook / Gricelda Valencia De la Mora

Por La Redacción
domingo, 31 de diciembre de 2023 · 17:39

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- El ajedrez representa una obsesión de ocio intelectual para algunos; para otros, un proyecto de vida, como en el caso de grandes maestros como Magnus Carlsen, Gary Kasparov o Anatoli Kárpov, y hasta representó un episodio de la llamada Guerra Fría cuando en 1972 el soviético Boris Spassky y el estadounidense Bobby Fischer se enfrentaron en el Mundial de Ajedrez; la idea es una iniciativa presentada en el Senado de la República por la legisladora de Morena Gricelda Valencia de la Mora.

La propuesta busca modificaciones a la Ley General de Educación, para que la enseñanza de este deporte mental, sea obligatoria en primaria, secundaria y bachillerato.

Como justificación a su proyecto, Valencia de la Mora destacó que esta disciplina promueve equidad e inclusión por ser de alcance mundial y puede ser fruto de beneficios para el alumnado mexicano, como desarrollo de memoria, mejora en la concentración, mayor capacidad de reflexión, y estimulación de pensamientos creativo y crítico.

Algunos activistas internacionales han defendido que se enseñe este antiguo juego como materia, tal es el caso del escritor español Leontxo García, quien afirmó: “con ajedrez en las escuelas, el mundo sería mejor porque el ajedrez enseña a pensar jugando y eso haría que la gente utilizara su cabeza de manera más racional e hiciera honor al apelativo de Homo Sapiens”.

Sin embargo, en contraposición, Paulinia Amozurrutia, pedagoga y directora de Educación con rumbo, comentó para el diario El Universal que “así no se genera un programa pedagógico”, además de que “los planteles no tienen la capacidad económica para comprar tableros de ajedrez”.

La propuesta

De acuerdo con la Ley General de Educación, la Secretaría de Educación Pública (SEP) tiene la obligación de determinar los planes y programas de estudio obligatorios en todo el país, desde niveles de preescolar a preparatoria, e incluso la normal (aquella que forma a maestros).

En estos planes y programas, la SEP integra las opiniones que en su caso tengan los estados, la Ciudad de México y la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, organismo descentralizado de la Administración Pública Federal.

La iniciativa sugiere que se añada a estas reglas “el aprendizaje y enseñanza del ajedrez como un elemento esencial y obligatorio de la educación primaria, secundaria, media superior y normal”.

Es decir que esta planificación de guía para la impartición de educación obligatoria, incluyendo la formación de profesores, tendría que prever forzosamente que se enseñe este deporte mental.

Incluso se propone una modificación al artículo 30 de esta ley general, por la que los contenidos del programa tendrían que tener en el rubro de “fomento de la activación física, la práctica del deporte y la educación física”, la enseñanza del ajedrez con un tiempo específico programado.

Buscan diputados sancionar con 13 años de prisión reclutamiento infantil

Escrito por Rita Magaña Torres 4 enero, 2024



Ciudad de México.- Entre 35 mil y 460 mil niñas, niños y adolescentes son reclutados por grupos **criminales** bajo la promesa de que tendrán **dinero, mejores condiciones de vida y cierto poder**, pero también por **amenazas, violencia física y psicológica**, ante esa situación en la Cámara de Diputados, el PRD impulsa una iniciativa para adicionar en el **Código Penal Federal** que se le impondrá una pena de **6 a 13 años de prisión** y hasta 500 días de multa a quien cometa el delito de **reclutamiento con fines ilícitos**.

Estudios recientes revelan la **proliferación de fenómenos de violencia en estados** donde la inseguridad y las actividades de los **grupos delincuenciales** son cotidianas, incrementándose los hechos relacionados con el **reclutamiento de niños, niñas y adolescentes**.

Ante ese panorama, la **diputada del PRD, Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia**, presentó una iniciativa para adicionar el Código Penal Federal, a fin de establecer que se le impondrá una pena de 6 a 13 años de prisión y **hasta 500 días de multa** a quien cometa el delito de reclutamiento con fines ilícitos a personas menores de 18 años de edad.

Con las adiciones a los **artículos 201 Bis 1 y 201 Bis 2**, iniciativa que está en revisión en la **Comisión de Justicia** con la opinión de la **Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia**, a dicho ordenamiento se señala que comete el delito de reclutamiento con fines ilícitos, quien instigue, induzca, obligue y/o reclute a personas menores de 18 años de edad o personas que **no tienen capacidad para comprender el significado del hecho** o para resistirlo a realizar **conductas relacionadas con grupos armados** y/o de la delincuencia organizada.

También, precisa que se entenderá por reclutamiento con fines ilícitos cuando se **ofrezca alguna dádiva** o retribución económica por su participación en **alguna actividad delictiva**, o se **condicione la prestación de algún servicio médico, de salud, educativo**, asistencial o laboral a cambio o a través de su participación en alguna actividad delictiva”.

Asimismo, cuando se amenace con causarle algún tipo de **daño físico o emocional a las personas menores de 18 años de edad** o a las que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o para resistirlo.

El documento argumenta que actualmente en México **no existe una tipificación específica para el delito de reclutamiento** y utilización de niñas, niños y adolescentes, lo que representa un serio riesgo para este sector, por lo que es **importante modificar el Código Penal Federal** con la finalidad de que este sirva como herramienta para la prevención del reclutamiento.

El fenómeno de violencia y reclutamiento de jóvenes en nuestro país sigue siendo una **deuda por subsanar**, pues no se está logrando el objetivo de **proteger a la niñez y a la juventud de la violencia**. Por ello, es fundamental combatir este problema social y atacar sus causas estructurales, señala.

Factor de riesgo estructural

Se tiene claro que se presenta con más frecuencia en aquellos **estados donde la inseguridad, la extrema violencia** y las actividades de los grupos delincuenciales son cotidianas, a esos factores hay que sumar **pobreza y marginalidad de familias** que viven en zonas violentas, deserción escolar y baja provisión de servicios por parte del Estado, apunta **Mónica González Contró, directora del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) y especialista en derechos de niños, niñas y adolescentes.**

De acuerdo con González Contró, la institucionalidad en materia de **protección de derechos de niños, niñas y adolescentes es débil** en México y lejos de fortalecerse, se ve que cada vez tiende a debilitarse más, el **Estado no está presente en la vida de este grupo de población**, lo que constituye un factor de riesgo estructural.

“Además, nuestro **marco normativo también tiene carencias** al respecto. Debemos recordar que en 2015, cuando el Estado mexicano presentó su último informe acerca del cumplimiento de la **Convención sobre los Derechos del Niño, el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)** le señaló que esta clase de reclutamiento tendría que ser un tipo penal específico”, agrega.

Diversos estudios recogen testimonios de niños, niñas y adolescentes en los que refieren las diferentes funciones que desempeñan dentro de un grupo delincencial. Es así como se ha sabido que casi **siempre empiezan como “halcones”** (individuos que se encargan de vigilar y alertar sobre la presencia de autoridades o enemigos), pero con el paso del tiempo también pueden **realizar labores de tráfico de estupefacientes** o incluso convertirse en sicarios y ejecutar uno que otro asesinato, menciona.

Igualmente, se sabe que son reclutados bajo la **promesa de que tendrán dinero, mejores condiciones de vida y cierto poder**, pero también bajo amenazas y violencia física y/o psicológica, precisa.

Por eso, es fundamental tener un **marco normativo robusto** que permita tratar a los niños, niñas y adolescentes como víctimas cuando son reclutados por la delincuencia organizada y, en caso de que hayan cometido algún delito, **juzgarlos también desde esa perspectiva**. Esta doble dimensión es muy relevante, pero no está suficientemente visibilizada en México, indica González Contró.